APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA. PROGRAMA 4 a 7.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 119/II REG

ANTOFAGASTA, 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

VISTOS: La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.115 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 0019 de 2017; Resolución Exenta Nº 2282 de 31 de Diciembre de 2018; Resolución Exenta N° 1016 de 25 de Junio de 2018, rectificada por la N° 1204 de 09 de Agosto de 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SERNAMEG (o quien le subrogue), la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Tocopilla, con fecha 02 de Enero de 2019, celebraron un Convenio relativo al Programa 4 a 7 en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta, Nº 030 de fecha 13 de Febrero de 2019, del SernamEG.

3. Que los celebrantes han convenido en modificar el Convenio, ya individualizado, con fecha 04 de Noviembre de 2019.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébese dicha modificación cuyo tenor es el siguiente:

En Antofagasta, a 04 de Noviembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representada por su Directora Regional doña Claudia Meneses Oliva, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en esta ciudad, calle 21 de Mayo 766, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Tocopilla** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.020.100-3, representada por su Alcalde don Luis Moyano Cruz, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Aníbal pinto Nº 1305, comuna de Tocopilla, han convenido en modificar el Convenio de Ejecución del Programa "4 a 7" según el siguiente tenor:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 02 de Enero de 2019, celebraron un Convenio denominado **"CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 4 A 7"**, en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta N.º 030 de fecha 13 de Febrero de 2019 del SernamEG.

SEGUNDA: Que mediante Ordinario N° 1003/2019, la entidad ejecutora, solicita modificación del plan de cuentas del convenio, ya individualizado, en lo que respecta al aporte municipal.

TERCERA: Que, de acuerdo a lo señalado, por el presente acto, las partes vienen en modificarlo, según lo siguiente:

Disminuye		
Ítems	Subítems	**Monto**
40	49-Otros Gastos Operacionales	$7.540.-
Total Disminución		$7.540.-

Aumenta		
Ítems	Subítems	
20	27– Viáticos	$7.540.-
Total Aumento		$7.540.-

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SernamEG	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	No Aplica			$ 0
		12	Personal Código del Trabajo	No Aplica			$ 0
		13	Personal de Planta	No Aplica			$ 0
		14	Personal a Contrata	No Aplica			$ 0
		15	Gastos en Bienestar	No Aplica			$ 0

		16	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			$ 0
		10	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 11.275.000			$ 11.275.000
		22	Personal Código del Trabajo	No Aplica			
		23	Personal de Planta	No Aplica			
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar	No Aplica	$ 450.000		$ 450.000
		26	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			
		27	Viáticos		$ 207.540		$ 207.540
		20	TOTAL	$ 11.275.000	$ 657.540		$ 11.932.540
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	No Aplica			
		32	Alimentación y Bebidas	No Aplica			
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos	No Aplica			
		35	Mantenimiento y Reparaciones	No Aplica			
		36	Gastos de Traslados		70.000		70000
		37	Servicios de Seguros	No Aplica			
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	No Aplica			
		39	Otros Gastos en Administración				
		30	TOTAL	$ 0	$ 70.000	$ 0	$ 70.000
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas	1000000			$ 1.000.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	900000			$ 900.000
		44	Servicios Básicos	No Aplica			
		45	Gastos de Traslados	30.000		1890000	$ 1.920.000
		46	Publicidad y Difusión	70000			$ 70.000
		47	Servicios Generales	No Aplica			
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	100000			$ 100.000
		49	Otros Gastos Operacionales		272.460		$ 272.460
		40	TOTAL	$ 2.100.000	$ 272.460	$ 1.890.000	$ 4.262.460
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	No Aplica			
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				

		50	TOTAL				
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	No Aplica			
		62	Edificios	No Aplica			
		63	Vehículos	No Aplica			
		64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos	204904			$ 204.904
		67	Programas Informáticos				
		60	TOTAL	204904			$204.904
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 13.579.904	$ 1.000.000	$ 1.890.000	$ 16.469.904

CUARTA: Todas las disposiciones del Convenio de fecha 02 de Enero de 2019 que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTA: El nombramiento de la Directora Regional de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, doña Claudia Meneses Oliva, consta de la Resolución Exenta N°0218 de fecha 14 de Febrero de 2019 y su facultad para concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución Exenta N° 0019 de 30 de Octubre de 2017.
La personería del Alcalde don Luis Moyano Cruz para representar a la I. Municipalidad de Tocopilla, consta en Decreto Exento N° 1.883 fecha 06 de diciembre de 2016 y en Acta de Proclamación, de fecha 29 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta

SEXTA: La presente modificación se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y el otro en poder de la entidad ejecutora. **/CLAUDIA MENESES OLIVA-DIRECTORA REGIONAL - SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO-REGIÓN DE ANTOFAGASTA/LUIS MOYANO CRUZ-ALCALDE-I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA-REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SernamEG
Región de Antofagasta

CARLOS RIVEROS MENA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CRM/AGC/VOC/crm
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes

CONTROL LEGAL
SernamEG
Región de Antofagasta